



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2077/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CATALINA MARÍA CONTRERAS MIRA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PADESU) en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a RÍO BUENO, para Asistir a reunión en el marco de la Consulta Indígena por hallazgo arqueológico en proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CATALINA MARÍA CONTRERAS MIRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 2 de mayo de 2025 y hasta el 4 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



1745871059763639



1745934439482



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745871059763639



1745934439482

